

Transcurrido el plazo anterior podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 13 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/8.661/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del APR 10, colegio “Fray Luis de León”, sito en avenida de Madrid, número 55, prolongación de la calle Valladolid, hasta su conexión con la calle Cortijo.

Segundo.—Someter al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificando, asimismo, a los propietarios y/o colindantes afectados en el expediente de referencia.

Lo que notifico al interesado, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor del artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo anterior podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 13 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/8.742/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—A los efectos establecidos en el artículo 59.4.a)1.ª de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se admite a trámite el Estudio de Detalle del APR 10, situado en la avenida de Madrid, número 55.

Segundo.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del APR 10, situado en la avenida de Madrid, número 55, visado el 28 de junio de 2006, con modificaciones visadas el 28 de mayo de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, promovido por don Valeriano Gómez Realid, en representación del colegio “Fray Luis de León”, con la siguiente condición: con la aprobación definitiva deberá aprobarse el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Valladolid, así como haber ratificado el convenio urbanístico relativo a la Compensación.

Tercero.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y asimismo, dar audiencia, en el plazo común de veinte días, a los propietarios interesados en el expediente de referencia.

Lo que notifico al interesado, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor del artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo anterior podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 13 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/8.743/09)